

Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2022, la parte actora allega constancia de envío de notificación personal a los demandados. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas L
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-255

Asunto. Requiere parte para que notifique en debida forma.

En el proceso de la referencia, desde el escrito de demanda, el apoderado afirmó desconocer la dirección electrónica de notificación de los demandados Shirley Milena Orlas Vargas y José Amador Garcés Gómez.

En atención al archivo número 28, contentivo de la constancia de envió del citatorio para la notificación personal remitida a los señores Shirley Milena Orlas Vargas y José Amador Garcés Gómez, a la Carrera 45 # 84-58 (ver archivo 28), se requiere al apoderado para que remita nuevo citatorio indicando la fecha correcta de la providencia a notificar (ver archivo 20) (ver artículo 291 C.G.P)

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 14 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 114,
fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1539c1f240fd6688c547172543a76ab7bc1c3401b25e82251d51f8e696934580**

Documento generado en 13/10/2022 05:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>